

## RESOLUCIÓN No. 202 DEL 19 DE MARZO DE 2021

*“Por medio de la cual se actualizan las dependencias y los cargos de los miembros del Comité de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual contenidos en la Resolución No. 470 de 2020”*

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

El Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

### CONSIDERADO:

Que el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que la Comisión Intersectorial de Apoyo a la Contratación aprobó por unanimidad de sus asistentes, recomendar a las Secretarías cabeza de Sector Administrativo y a sus entidades adscritas y vinculadas la adopción de una/s instancia/s o comités internos de apoyo a la actividad contractual, diferentes al comité evaluador o asesor señalado en las normas de contratación.

Que mediante Resolución No. 470 del 9 de septiembre de 2020 la Secretaría crea y conforma el Comité de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual y el Comité Evaluador de cada proceso de selección de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se establecen sus funciones.

Que a través del Decreto 340 de 31 de diciembre de 2020 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura de la Secretaría, se hace necesario actualizar los cargos de los miembros que conforman el Comité de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.

En consideración de lo anterior,

## RESOLUCIÓN No. 202 DEL 19 DE MARZO DE 2021

### RESUELVE

**Artículo 1.** Modificar la conformación e invitados permanentes del Comité de Plan Anual De Adquisiciones señalada en el Artículo Cuarto del Capítulo Segundo de la Resolución No. 470 de 2020 así:

**DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** El Comité de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estará conformado por los siguientes servidores públicos:

1. Jefe Oficina Asesora de Planeación
2. Jefe Oficina Asesora de Jurídica
3. Director/a de Gestión Corporativa

El (la) Jefe Oficina Asesora de Planeación será el/la presidente del Comité de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien ejercerá la Secretaría Técnica del mismo.

**Parágrafo Primero: De los Invitados permanentes:** Como invitados permanentes asistirán con voz, pero sin voto, los ordenadores del gasto, el responsable de cada proyecto de inversión o de los componentes de los gastos del presupuesto de los gastos de funcionamiento y un (1) profesional de la Oficina Asesora de Planeación encargado de la actualización del aplicativo del Plan Anual de Adquisiciones en las respectivas reuniones de seguimiento que realice el Comité

(...)

**Artículo 2.** Modificar el segundo párrafo del artículo séptimo de la Resolución No. 470 de 2020 así:

(...)

Para los efectos de que trata este artículo, el ordenador de gasto y responsables de inversión y gastos de funcionamiento, deberán diligenciar con una anterioridad de dos (2) días hábiles a través de la plataforma dispuesta para ello, la propuesta de modificación con su respectiva justificación. La Jefe Oficina Asesora de

## RESOLUCIÓN No. 202 DEL 19 DE MARZO DE 2021

Planeación en su calidad de Secretaria Técnica, será la encargada de presentarlas al Comité de plan anual de adquisiciones para su consideración.  
(...)

**Artículo 3.** Modificar el Artículo Noveno del Capítulo Tercero de la Resolución No. 470 de 2020 así:

**ARTÍCULO NOVENO:** El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estará conformado por los siguientes servidores públicos:

1. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
3. El responsable de cada proyecto de inversión o de los componentes del gasto de funcionamiento del cual se deriva el objeto del proceso de selección.
4. El ordenador de gasto correspondiente.
5. El (la) Director(a) de Gestión Corporativa quien será el/la presidente

**Parágrafo Primero: Secretaría Técnica:** El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá un Secretario Técnico, quien será el profesional en Derecho del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, designado para el respectivo proceso de selección

**Parágrafo Segundo: Invitados permanentes:** Como invitados permanentes asistirán con voz, pero sin voto: i. el Jefe de la Oficina de Control Interno y, ii. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación. iii. El profesional en Derecho del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, designado para el respectivo proceso de selección y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

**Parágrafo Tercero: Invitados ocasionales:** Eventualmente y si las circunstancias lo ameritan, a la sesión del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual podrán asistir como invitados, expertos en el tema a tratar y/o los responsables de la dependencia que solicita el trámite del proceso contractual, quienes participarán con voz, pero sin voto.

**Artículo 4.** Modificar el Parágrafo Único del Artículo Décimo Tercero de la

## RESOLUCIÓN No. 202 DEL 19 DE MARZO DE 2021

Resolución No. 470 de 2020 así:  
(...)

**Parágrafo Único: Secretaría Técnica:** El Comité verificador y evaluador de cada proceso de selección de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá un Secretario Técnico, quien será el profesional en Derecho del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, designado para el respectivo proceso de selección.

**Artículo 5.** Comunicar el presente acto administrativo a los miembros del Comité de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual

**Artículo 6.** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web de la entidad, el presente acto administrativo.

**Artículo 7.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, las demás disposiciones de la Resolución 470 de 2020, no modificadas mediante este acto administrativo se mantienen vigentes.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2021

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ**

Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Cortes  
Revisó: Myriam Sosa Sedano  
Aprobó: Yaneth Suarez Acero  
Sonia Córdoba Alvarado

**Documento 20217600077523 firmado electrónicamente por:**

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 19-03-2021 16:35:17

## RESOLUCIÓN No. 202 DEL 19 DE MARZO DE 2021

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-03-2021 16:46:50

**JUAN MANUEL DIAZ CASTRO**, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 18-03-2021 11:45:18

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 18-03-2021 18:09:22

**Sonia Cordoba Alvarado**, Directora Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 16-03-2021 21:11:27

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 19-03-2021 12:10:57

**Edna Carolina Cortes Sanchez**, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 12-03-2021 09:28:11

**Myriam Janeth Sosa Sedano**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 12-03-2021 21:19:54



b5a345bc24b7a7bba2f67d1b79e5e58c6fa8fcfb6799991bf1ed8415264f886f